



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC 1991

Act. N° 1056/91 - F.C.Ex.

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas eleva solicitudes referentes al Fondo de Capacitación Docente de esa Unidad Académica para el período fines 1991 y comienzo de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 19/20 la citada Facultad hace un detalle de la afectación de personal, gastos y período de pasantía, consignándose en cada caso el monto total solicitado;

Que el pedido realizado se encuadra en las actividades previstas por el artículo 8° de la resolución CS - N° 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 57/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Exactas del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, las sumas que en cada caso se detallan:

- Ing. Luis CARDON, el monto equivalente a ochocientos dólares estadounidenses (U\$S 800.-), correspondiente a pasaje terrestre Salta-Bariloche-Salta y un mes de estadía, con motivo de realizar una pasantía en el Centro Atómico de Bariloche.
- Lic. Lilian Emilia DAVIES, el monto equivalente a dos mil dólares estadounidenses (U\$S 2.000.-), correspondiente a pasaje Salta-Bruselas y gastos de instalación de estadía de dos años, con motivo de hacer uso de una beca en la Universidad de Louvain.
- Prof. María Laura URIBURU, el monto equivalente a un mil seiscientos dólares estadounidenses (U\$S 1.600.-), correspondiente a pasaje Salta-Córdoba-Salta y gastos de tres meses de estadía, con motivo de realizar una pasantía con el grupo de Productos Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Bioq. Elsa SCARONI de GALVAN, el monto equivalente a un mil

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Act. Nº 1056/91 - F.C.Ex.

veinte dólares estadounidenses (U\$S 1.020.-), correspondiente a pasaje Salta-Buenos Aires- Salta y dos (2) meses de estadía, con motivo de realizar una pasantía en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires.

- Bioq. Rosario GOMEZ de DIAZ, el monto equivalente a seiscientos cincuenta dólares estadounidenses (U\$S 650.-), correspondiente a pasaje Salta-Mendoza-Salta y un (1) mes de estadía, con motivo de realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- Lic. Berta Mercedes DI CARLO, el monto equivalente a seiscientos veinte dólares estadounidenses (U\$S 620.-), correspondiente a pasaje Salta-Buenos Aires-Salta y un (1) mes de estadía, con motivo de realizar una pasantía en el Instituto Nacional de Tecnología y en la Bodega de Cafayate.
- Dra. Emilce OTTAVIANELLI, el monto equivalente a un mil doscientos dólares estadounidenses (U\$S 1.200.-), correspondiente a pasaje Salta-Buenos Aires-Salta y dos (2) meses de estadía, con motivo de realizar una pasantía en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. B. SEBASTIÁN LUIS DE CANTORA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 c/a, Secretaría General

[Firma manuscrita]
 SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION CS. Nº 4 03 - 91